



# BANDO

## CAMPAÑA DE LIMPIEZA DE SOLARES 2026

### SE HACE SABER:

Se ha comprobado que en el municipio existen parcelas y solares en estado de abandono, que al presentar abundante vegetación y/o vertido de residuos, tienen consecuencias negativas para la salubridad y el medio ambiente, afectan al ornato público y en casos extremos, suponen riesgo de incendio.

Y, dado que la protección del medio ambiente, la salud pública y la prevención de incendios, son competencia del Ayuntamiento, en aplicación de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local

**Esta Alcaldía viene a ordenar lo siguiente:**

#### PRIMERO:

Los propietarios de solares de este municipio han de realizar las tareas de desbroce y limpieza necesarias para el adecentamiento de éstos, **antes del 31 de mayo.**

Esta actuación deberá realizarse con la periodicidad necesaria a fin de mantenerlos durante todo el año en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, **sin necesidad de ser requeridos para ello por el Ayuntamiento**

#### SEGUNDO:

Los propietarios de inmuebles en general situados en el casco urbano deberán proceder a la poda de las plantas, arbustos o arbolado que sobresalga de los vallados e interfieran en el libre tránsito de personas por la vía pública o en la visibilidad de las señales de tráfico

**Todo ello, para evitar proliferación de plagas de roedores e insectos, minimizar riesgos de incendio y malos olores y evitar molestias a los vecinos en general.**

Escalonilla a 07 de abril de 2026  
La Alcaldesa-Presidente